



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 0856-25

Salta, 25 SEP 2025
EXPEDIENTE N° 6276/25

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 465/25, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Matemática II" (2° cuat., 1° año), de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Planes de Estudios 2019 y 2022, con extensión de funciones a "Matemática III" (1° cuat., 2° año) de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta, correspondiente al Departamento Docente de Matemática, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución, CD-ECO N° 465/25, se consignó involuntariamente en forma invertida la denominación de las asignaturas, donde dice: "Matemática II con extensión a Matemática III", debe decir: "Matemática III con extensión a Matemática II".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en Visto y Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 465/25.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- ESTABLECER que en Visto y Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 465/25, en lo que respecta a la denominación de las asignaturas del cargo motivo de las presentes actuaciones, debe decir: "Matemática III con extensión de funciones a Matemática II", por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°- GÍRENSE las presentes actuaciones al Consejo Superior y HÁGASE SABER a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.